

Náutica en la mira: multas millonarias y operativos por lanchas clandestinas en San Rafael

29/01/2026



Iván Funes Pinter, director de Áreas Protegidas de Mendoza, detalló el resultado de los últimos controles de rutina realizados en los espejos de agua del sur provincial. Tras el secuestro de embarcaciones en condiciones «patéticas», el

funcionario advirtió sobre el peligro de contratar servicios de alquiler no autorizados y adelantó que las multas por estas infracciones graves ya alcanzan los 6 millones de pesos.

Un cambio de rango para el control náutico

La estructura de control en los espejos de agua mendocinos está atravesando una transformación administrativa para fortalecer la vigilancia en zonas críticas como Potrerillos, El Carrizal y los diques del sur. «**Actualmente estamos realizando controles de rutina desde la división de Náutica, que pronto pasará a ser Departamento dentro de la Dirección de Áreas Protegidas. Vamos a subirlo de rango para dotarlo de más recursos. Es muy común encontrar embarcaciones no habilitadas, faltas a las condiciones de seguridad o personas navegando en horarios y lugares no permitidos; por eso los controles de los fines de semana son innegociables**», explicó Funes Pinter al inicio de la nota brindada a FM Vos (94.5).

Operativos en El Nihuil: exceso de cupo y falta de seguridad

Los recientes procedimientos en el El Nihuil pusieron al descubierto una actividad comercial de alquiler de lanchas que operaba de manera totalmente irregular y peligrosa para los turistas. «**Detectamos dos embarcaciones que incurrían en faltas gravísimas. Por un lado, excedían la capacidad de pasajeros permitida y, por el otro, no contaban con las medidas de seguridad básicas, especialmente chalecos salvavidas. Es fundamental que la gente sepa que no hay empresas habilitadas en El Nihuil para alquilar embarcaciones en esta temporada; ninguna tiene los papeles en orden**», aseguró Iván Funes a **Diario San Rafael**.

«El uso comercial obliga a proveer identificación, luces y elementos de rescate, algo que en estos casos se ignoraba por completo», agregó.



Uno de los puntos más alarmantes de los procedimientos que se llevan a cabo es el estado físico de las unidades secuestradas
Sanciones: multas de hasta 6 millones de pesos

El sistema de sanciones en Mendoza se rige por Unidades Fiscales (UF), y la acumulación de infracciones puede derivar en montos que buscan ser ejemplificadores para evitar la reincidencia de los infractores. **«Cuando detectamos la falta, labramos el acta y el propietario tiene cinco días para el descargo. Si no ocurre, se procede al dictamen legal y la multa. En estos operativos, las faltas se van sumando: no tener chalecos es una, no tener habilitación comercial es otra»**, diferenció el director de Áreas Protegidas de Mendoza.

«Al ser faltas muy graves, el acumulado, en este caso, llegó a los 6 millones de pesos. Además, trabajamos en conjunto con Fauna; mientras nosotros vemos lo náutico, ellos corroboran los carnés de pesca y la cantidad de piezas permitidas», añadió.

El destino de las «lanchas chatarra»

Uno de los puntos más alarmantes de los procedimientos que se llevan a cabo es el estado físico de las unidades secuestradas, muchas de ellas con pisos rotos y estructuras precarias. Funes Pinter comparó la situación con el parque automotor para explicar cómo se procede ante una embarcación que no debería volver al agua. **«El estado de algunas lanchas es patético. En Náutica tenemos unas 30.000 embarcaciones registradas, pero sabemos que en la práctica solo 22.000 están en condiciones reales de navegar durante las horas de sol. Cuando una unidad ya no puede prestar servicio, debe darse de baja, tal como sucede con un auto que cumplió su ciclo»**, ejemplificó.

«Como autoridad, nuestra función es prohibir terminantemente que esa embarcación toque el agua. No puede circular en ninguna circunstancia por el riesgo de vida que representa para quienes suben a bordo», dijo sobre el cierre de la conversación.

Checklist para un verano seguro en el agua

Antes de embarcarse en cualquier espejo de agua de Mendoza, la Dirección de Áreas Protegidas recomienda verificar:

- **Habilitación:** Consultar si la embarcación posee la matrícula visible y el permiso de navegación vigente.
- **Seguridad:** Exigir un chaleco salvavidas en buen estado para cada integrante del grupo.
- **Capacidad:** No sobrepasar jamás el límite de personas indicado en la placa del fabricante.
- **Denuncias:** Ante irregularidades o falta de medidas de seguridad en prestadores, comunicarse con los guardaparques de la zona o la delegación de Náutica.